

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores : R.U.C.
Dirección :
Teléfono : Fax :
Nro. Cons. : 126 Fecha : 26/04/2023 Documento : PEDIDO 000420
Concepto : ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS COMO COMPLEMENTOS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO QUE PERMITA T/

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,084.00	UNIDAD	CABLE HDMI X 10 m TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Atentamente,
Área de Logística



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de cable HDMI X 10MT., para las Instituciones Educativas en Cumplimiento del Componente 06 del proyecto de CREE: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2506860



2. FINALIDAD PUBLICA:

El proyecto CREE dentro del ámbito de intervención que desarrolla dentro de la Región del Cusco busca proporcionar materiales y dotar de equipos electrónicos acorde a la modernidad, los cuales permitan modernizar los Centros Educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente, en cumplimiento del componente 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".



OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Permitir tanto a estudiantes como a profesores de la región acceder a recursos educativos actualizados, modernos y contextualizados sin verse limitados por su entorno geográfico o de acceso a servicios de internet como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar a los centros educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente para aprovechar los beneficios brindados por el CREE, el equipamiento mínimo necesario para dicho fin.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	CABLE HDMI X 10MT	1084

EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados y rotulados, libres de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica (nuevos) sin evidencia de uso.

Se detallan las especificaciones en el ANEXO N° 01

5. LUGAR DE ENTREGA:

REGION: CUSCO
PROVINCIA: CUSCO
DISTRITO: CUSCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

6. FORMA DE ENTREGA :

La forma de entrega de los bienes contratados será en **ÚNICA entrega**, puesta en almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del responsable de almacén central y personal designado.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

9. ADELANTOS

No se aplica.

10. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

11. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	CABLES HDMI X 10MT	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	Almacén central de la GEREDU	1084	Noventa 90 días calendario o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista.

El plazo de ejecución de la prestación será de noventa (90) días calendarios o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista, el que será computado a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Y toda coordinación para la recepción de los bienes deberá ser comunicada y coordinada con la Oficina de Abastecimiento de la GEREDU, quienes coordinaran cualquier inconveniente con los responsables de Almacén Central y Control Patrimonial de la GEREDU. De presentarse cualquier eventualidad este será comunicado al área usuaria.

11.1. PERIODO DE GARANTIA

El plazo de la garantía será de Dos (02) años contados a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.

12. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de Cables HDMI X 10mt, hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

13. FORMA DE PAGO


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
 (Econ. *Christa Jaramillo Paredes*)
 REC. 1007
 INSPECTOR DE PROYECTO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se efectuará en un PAGO ÚNICO luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

14. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.

15. REQUISITOS MINIMOS

15.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Debe ser un proveedor de servicios autorizados por el fabricante de los cables HDMI ofertados para brindar la puesta en marcha y mantenimiento sobre ellos, acreditado con certificado vigente emitido por el fabricante. Sera requerido en la presentación de la oferta.

16. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien.

Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

17. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad se encargará de proveer la lista de Instituciones Educativas, como se detalla en el expediente técnico aprobado del componente 06, según el Anexo 02.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

19. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

21. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.



Ing. Alvaro Ortega Huancabulcho
 DESARROLLO ORGANIZACIONAL - COMPONENTE 5
 PROYECTO CREE - CIP: 193020
 Econ. Carolina Jaramillo Paredez
 C.I.C. 1007
 INSPECTOR DE PROYECTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

22. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

22.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se verificará el estado de los empaques y los equipos, los que no deben presentar golpes, ralladuras, ni indicios de manipulación externa.



22.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se tomará todos los equipos, se verificará el correcto funcionamiento de cada uno, mediante sus accesorios, y otras consideraciones por parte del fabricante, y se deberá entregar un certificado de funcionamiento de cada uno.

 **GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN**
Econ. Mario Davila Maxi
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE
 C.E.C. 866

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE INVERSIÓN
Econ. Cristina Jaramillo Paredes
 C.E.C. 1007
 INSPECTOR DE PROYECTO

 **GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN**
Ing. Miguel Ordoñez Huancollucho
 DESARROLLADOR ANDROID 1 - COMPONENTE 5
 PROYECTO CREE - CIP: 193020



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

CABLE HDMI		CANTIDAD		1084
Marca:		MODELO:		
Procedencia:		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica	Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación	
PARAMETROS GENERALES		SI	NO	
CABLE HDMI X 10mt	Longitud: 10 mt			
	Cubierta: Blindaje mallado			
	Resolución: Hasta 4K			



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Econ. Mario Davila Maxi
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. 569



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y ASESORIA TÉCNICA

Econ. Cristina Jaramillo Paredez
C.E.C. 1007
INSPECTOR DE PROYECTO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Ing. Miguel Ángel Huancaballache
DESARROLLADOR VANGUARDIA 1 - COMPONENTE 1
PROYECTO CREE - CIP: 193020